



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

**Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
BECAS ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS.
CONVOCATORIA 2013.**

**Resolución P. N° 230/13
Buenos Aires, 2 de agosto de 2013.**

Visto:

la Resol. C.E. N° 846/13 y la Resol. P. N° 212/13. Y

Considerando:

que por la primera de las Resoluciones mencionadas en el Visto, se aprobaron las Bases para la Convocatoria, cronograma, formulario, instructivo, planilla de control de admisibilidad, carta aval del director, modelo de curriculum del director, base de datos de carga de postulantes, acta dictamen de evaluación de becas y afiche de difusión 2013 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas;

que por la Resolución P. N° 212/13 se aprobó el Reglamento desprograma de Becas de estímulo a las vocaciones científicas;

que las Instituciones Universitarias Nacionales han efectuado el proceso de evaluación correspondiente;

que, de acuerdo a los establecido en las Resoluciones antes mencionadas, la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte en su reunión del día 30 de julio del corriente año ha certificado los procedimientos aplicados y definió el cupo para cada Institución Universitaria y se confeccionó el listado provisorio de becas a otorgar por cada Institución Universitaria;

que cada una de éstas procedió, en base al orden de mérito resultante de la aplicación del Reglamento o del resultante del mecanismo de distribución interna propio de cada Institución Universitaria, a elaborar el listado de becas otorgadas y otro complementario para cubrir eventuales renunciaciones o falta de toma de posesión;

que asimismo corresponde disponer el destino de los fondos remanentes del Programa.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Ad referéndum del Comité Ejecutivo**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar las becas según consta en los Anexos I a XLIV de la presente, tomando en cuenta el orden de mérito emanado del Reglamento aprobado por la Resolución P. N° 212/13, o bien según el mecanismo de distribución interna para las IUP que hayan adoptado uno en particular, de lo cual se deja constancia en cada caso.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Art. 2º: Los fondos no utilizados por renuncia o por falta de postulantes –una vez agotada la lista de suplentes- se mantendrán asignados al Programa de Recursos Humanos del PEID del CIN.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el sitio web de este Consejo, remítase copia a cada Institución Universitaria a los fines de su publicación en el sitio web de cada una de ellas y archívese.

GUSTAVO EDUARDO LUGONES
Director General

ARTURO ROBERTO SOMOZA
Presidente



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Anexo XXXVII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN. CUPOS:18

OTORGADAS

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	DIRECTOR	CODIRECTOR
1	BRAVO, MAURO	31891336	MAS ROCHA, STELLA MARIS	
2	SOTO, ARIADNA	35078368	GOLDMAN, ALEJANDRA	
3	MARCHESE, FLORENCIA	36087202	AMORENA, CARLOS	
4	PONCE MORA, MARIA CLARA	35478098	ALBERTÓ, EDGARDO	ORTIZ, GASTON
5	HOJMAN, JONATAN	35266794	PEREZ COLL, CRISTINA	MINOTTI, PRISCILA
6	CUELI, BEATRIZ FLORENCIA	31594972	GOROSTIAGA, JORGE MANUEL	TELLO, CESAR
7	SCHROEDER, MATIAS NICOLAS	33905698	TRIBULATTI, MARIA VIRGINIA	CAMPETELLA, OSCAR
8	LOPEZ, AGUSTIN	35657074	SANTA MARIA, GUILLERMO	FERNANDEZ, PAULA
9	GALLINO FERNANDEZ, JULIA	36044185	GARCIA GRAS, EDUARDO	
10	CUTRARO, YAMILA	34834065	BROCCO, MARCELA	
11	BALOUZ, VIRGINIA	35320943	BUSCAGLIA, CARLOS	
12	ARCON, NADIA	33739466	MARTIN, VALENTINA	
13	SULIGOY LOZANO, CARLOS FRANCISCO	33839174	ARREGUI, CARLOS	
14	CAEIRO, LUCAS	34924342	TEKIEL, VALERIA	
15	BERAZATEGUI, MARIA AGUSTINA	35269872	ALVAREZ, VANINA EDER	
16	GIMENEZ, AGOSTINA	34571418	COMERCI, DIEGO	
17	TRAUTMAN, CYNTHIA VERONICA	35727633	BRIONES, CARLOS	ROSET, MARA
18	PEREZ, BRIAN	35156877	CAZZULO, JUAN JOSE	